

FECHA: 10/04/2017
EXPEDIENTE N°: 9543/2016
ID TÍTULO: 4316184

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Estudios de Género por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filología• Facultad de Derecho |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

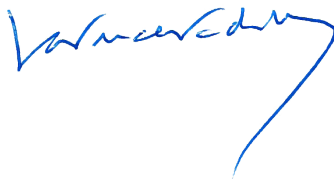
El perfil previsto de los estudiantes abarca disciplinas sin base ni tradición de investigación estadística-experimental (Derecho, Historia, Literatura) para los que puede presentar un problema la asignatura de corte metodológico contemplada en el plan de estudios. La asignatura es necesaria pero, en su formato actual, es preciso prever complementos formativos para aquellos estudiantes que no hayan estudiado matemáticas a nivel de bachiller o universitario. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y la acreditación del título.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha modificado el sistema de evaluación para el TFM y se ha incluido un único sistema denominado “Elaboración, presentación y defensa pública del TFM”. Se recomienda desagregar las diferentes partes que serán objeto de evaluación con los porcentajes de ponderación mínimo y máximo (p.e. Elaboración, presentación y defensa pública).

Madrid, a 10/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo